



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 99 001 60 00 646 2015 00183 00
PROCESADOS: **JHONATAN ALFONSO MALDONADO CHAVEZ**
DELITO: **SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO y HOMICIDIO AGRAVADO.**

En la fecha **veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el doctor HENRY LOZADA VILLABONA en su condición de defensor público del procesado **JHONATAN ALFONSO MALDONADO CHÁVEZ** sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	23 DE AGOSTO DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE